



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
ESCUELA DE POSGRADO

SALTA, 26 de febrero de 2014

**EXPEDIENTE N° 10.352/2011- C.I y II**

**R - DNAT- 2014 - 142**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Postgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por la Ing. Natalia Alicia DEL CASTILLO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 338-344 de estas actuaciones obra Acta N° 04/13 del Comité Organizador y Académico la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas por la que acredita parcialmente el Currículo Flexible de esta Maestría, en Tabla 4 de fs. 340, a saber:

- 1) DESARROLLO RURAL TERRITORIAL -2012- 50 hs – Nota 10 (DIEZ)
- 2) CONSTRUCCION DE TIPOLOGIAS DE SISTEMAS DE PRODUCCION A PARTIR DEL ANALISIS ESTADISTICO MULTIVARIANTE -2012- 60 hs. –Nota: 7 (SIETE).
- 3) HORAS DE INVESTIGACION: Tareas de extensión de investigación realizadas en la Subsecretaría de Agricultura Familiar – Delegación Jujuy – 2008 y actualmente – 40 horas semanales – Equivalentes a las 160 horas requeridas reglamentariamente – Acreditadas por la >Subsecretaría de Agricultura Familiar.-

Que en el Punto 5.1.1 (fs.340) del Acta mencionada los Comités antedichos aprueban el Proyecto de Tesis consideran la presentación del proyecto de tesis titulado **“TIPOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTORES FAMILIARES DE PALMA SOLA – JUJUY, COMO BASE PARA LA DETERMINACION DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION”**, con evaluación aprobada, y recomiendan su aprobación;

Que a fs. 350 la Mag. Ing. María Alicia ZAPATER, Representante Titular del Comité Académico solicita se rectifique la R-DNAT-2013-1592, que aprueba el tema del Proyecto de Tesis de la Ing. Natalia Alicia DEL CASTILLO, proyecto que es aprobado en el Acta N° 04/13 con la denominación definitiva post-evaluación;

Que por error involuntario la Comisión de Docencia y Disciplina, fs, 187, interpretó de la forma en que dictaminó por desconocer este nuevo criterio del Comité, por lo que corresponde dejar sin efecto el Artículo 1° de la R-DNAT-2013-1592;

Que a fs. 348 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar el Proyecto de Tesis titulado **“TIPOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTORES FAMILIARES DE PALMA SOLA – JUJUY, COMO BASE PARA LA DETERMINACION DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION”** y acreditar parcialmente el Currículo Flexible: 110 horas de cursos y 160 horas de investigación según detalle de Tabla 4 de fs. 340;

Que a fs. 349 obra Despacho N° 032/14 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
ESCUELA DE POSGRADO

EXPEDIENTE N° 10.352/2011 – C. I y II

R – DNAT- 2014 – 142

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y las conferidas por la R-CD-NAT-2003-0378 - Anexo I - Capítulo II - Artículo 7 - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo 1° de la R-DNAT-2013-1592.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el tema del Proyecto de Tesis titulado “**TIPOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTORES FAMILIARES DE PALMA SOLA – JUJUY, COMO BASE PARA LA DETERMINACION DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION**”, por las razones mencionadas en el exordio.-

**ARTICULO 3°.- ACREDITAR** a la Maestranda Ing. Agr. Natalia Alicia DEL CASTILLO, por las razones mencionadas en el exordio, parcialmente el Segundo Ciclo - Currículo Flexible de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) DESARROLLO RURAL TERRITORIAL -2012- 50 hs – Nota 10 (DIEZ)
- 2) CONSTRUCCION DE TIPOLOGIAS DE SISTEMAS DE PRODUCCION A PARTIR DEL ANALISIS ESTADISTICO MULTIVARIANTE -2012- 60 hs. –Nota: 7 (SIETE). TOTAL HORAS DE CURSOS: 110 (ciento diez) horas.
- 3) HORAS DE INVESTIGACION: Tareas de extensión de investigación realizadas en la Subsecretaría de Agricultura Familiar – Delegación Jujuy – 2008 y actualmente – 40 horas semanales – Equivalentes a las 160 horas requeridas reglamentariamente – Acreditadas por la >Subsecretaría de Agricultura Familiar. TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN: 160 (ciento sesenta) horas.-

**TOTAL HORAS ACREDITADAS EN EL SEGUNDO CICLO – Currículo Flexible: 270 (doscientas setenta) horas.**

**ARTICULO 4°.- HAGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 5°.- PUBLIQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
Mer

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales